



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2309-2022-R-UNICA**

Ica, 06 de mayo de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 261-2022-DGA/UNICA de fecha 21 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 0493-2022-OPP/UNICA de fecha 21 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de compras a nombre de **ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN, VÍLCHEZ SAAVEDRA JORGE JANCARLOS, ENCISO ORE ISABEL Y FERNÁNDEZ IRIGON GLORIA, ÁLVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, CRUZADO MORALES SILVIA MARLENE.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 016-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 14 de febrero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Orden de compra N° 263 de fecha 18/05/2021, Oficio N° 851-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: **ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, por concepto de compra de productos de **MAQUINAS Y EQUIPOS**, correspondiente al producto descripción se detalla lo siguiente según (01 Unidad Medidor de PH marca Horiba Japón modelo F-72, etc.) por la suma de S/.11,624.00 soles, con destino: Facultad de Medicina Humana.
2. Orden de servicio N° 5014 de fecha 23/06/2021, Oficio N° 756-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: **QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN**, por servicios de mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento, servicio a todo costo del Mantenimiento y Mejoramiento Integral del Sistema Eléctrico de la Embarcación **IMARPRE-VII** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la suma de S/.35,100.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.
3. Orden de servicio N° 1847 de fecha 08/07/2021, Oficio N° 1190-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: **VÍLCHEZ SAAVEDRA JORGE JANCARLOS**, por servicios de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos, quien realizo los servicios a todo costo del Mantenimiento Integral de señalización de peligro y colocación de cinta antideslizante en escaleras y desniveles en la sede del local central de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, por la suma de S/.35,030.00 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.
4. Orden de servicio N° 1191 de fecha 08/07/2021, Oficio N° 1191-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: **ENCISO ORE ISABEL**, por servicios de Plan de Mantenimiento de

Infraestructura y Equipos, quien realizo los servicios a todo costo del Mantenimiento integral del sistema de drenaje de agua potable en la sede del local central de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, por la suma de S/35,080.00 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

5. Orden de servicio N° 1854 de fecha 08/07/2021, Oficio N° 1163-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: FERNÁNDEZ IRIGOIN GLORIA, por servicios de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos, quien realizo el servicio a todo costo del mantenimiento integral del piso y paredes en mal estado en pabellón de aulas y laboratorios de la Facultad de Ciencias, por la suma de S/34,270.00 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.
6. Orden de servicio N° 674 de fecha 07/07/2021, Oficio N° 674-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: ALVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, por servicios de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos, quien realizo el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico adecuación de la línea en baja tensión de 380 voltios que alimentara la nueva subestación a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga al sistema existente de línea de baja tensión de 220 voltios, por la suma de S/14,000.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia.
7. Orden de servicio N° 3586 de fecha 20/12/2021, Oficio N° 344-VRI-UNICA-2021, a nombre de: CRUZADO MORALES SILVIA MARLENE, por Fomento de la Investigación Formativa, quien realizo servicios de Seminario Taller "Residencia y Trabajo en Tiempo de la COVID 19", por la suma de S/3,500.00.00 soles, con destino: Vicerrectorado de Investigación.

Que, con Oficio N° 00163-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 016-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año 2021 de los proveedores **ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN, VÍLCHEZ SAAVEDRA JORGE JANCARLOS, ENCISO ORE ISABEL Y FERNÁNDEZ IRIGON GLORIA, ÁLVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, CRUZADO MORALES SILVIA MARLENE**, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N° 248-2022-DGA/UNICA del 18 de marzo de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a nombre de **ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN, VÍLCHEZ SAAVEDRA JORGE JANCARLOS, ENCISO ORE ISABEL Y FERNÁNDEZ IRIGON GLORIA, ÁLVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, CRUZADO MORALES SILVIA MARLENE**;

Que, mediante Oficio N° 0493-2022-OPP/UNICA del 21 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N°

**R.R. N° 2309-2022-R-UNICA**

06-05-2022, Pág. 3

104-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios y 2.6. Adquisiciones de activos no financieros; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.168,604.00 soles;

Que, con oficio N° 261-2022-DGA/UNICA de fecha 21 de marzo de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 386-OAJ-UNICA-2022 del 5 de mayo de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado como gastos de ejercicios anteriores a favor de: **ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN, VÍLCHEZ SAAVEDRA JORGE JANCARLOS, ENCISO ORE ISABEL Y FERNÁNDEZ IRIGON GLORIA, ÁLVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, CRUZADO MORALES SILVIA MARLENE**, por los montos mencionados en el documento de referencia por la suma de S/.168,604.00 soles.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compra y servicios a nombre de **ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN, VÍLCHEZ SAAVEDRA JORGE JANCARLOS, ENCISO ORE ISABEL Y FERNÁNDEZ IRIGON GLORIA, ÁLVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, CRUZADO MORALES SILVIA MARLENE** correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
<b>ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b> Por concepto de compra- Facultad de Medicina Humana- 11,624.00	2.6.3.2.2.1	11,624.00
<b>QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN- VÍLCHEZ SAAVEDRA JORGE JANCARLOS- ENCISO ORE ISABEL y FERNÁNDEZ IRIGON GLORIA-</b> Servicio a todo costo del Mantenimiento- Facultad Pesquera y Alimentos- Unidad de Mantenimiento e Infraestructura- Local Central- Ciencias- 151,104.00	2.3.2.4.99.99	153,480.00
<b>ÁLVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS.</b> -Por el servicio de Consultoría para la elaboración de expediente técnico- Unidad de Infraestructura y Mantenimiento- Fac. Minas – 14,000.00		
<b>CRUZADO MORALES SILVIA MARLENE.</b> -Servicio de Seminario Taller- Vicerrectorado de Investigación – 3,500.00 correspondiente al año fiscal 2021.	2.3.2.7.11.99	3,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 168,604.00</b>



**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 104-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Julissa Casma García*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL